

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ROZAS DE PUERTO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2022, y por un plazo de 15 días, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

Rozas de Puerto Real, a 7 de agosto de 2023.—El alcalde, Javier Vedia Abad.

(03/14.337/23)

